

## EXTRACTO

## DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DECARPA S. A.

Se comunica al público que la compañía **DECARPA S. A.** reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Suplente Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, el 5 de diciembre de 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. 08-G-IJ-**el 1 § FNF 7898

1.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO SEGUNDO.- La compañía DECARPA S. A. tiene como objeto social las siguientes actividades: Taller electromecánico, automotriz, reparación y mantenimiento de toda clase de vehículo. Se dedicará a brindar asesoramiento técnico administrativo a toda clase de empresa; a la importación y compra distribución y comercialización de toda clase de equipos, repuestos y accesorios aplicables en todo tipo de automotores;...".

MRR Coralia

Guayaquil,

16 ENE 2008

Ab. Juan Antonio Brando Álvarez

SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL